

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO LABORAL
EJECUTANTE	CIMIENTO GRUPO INMOBILIARIO S.A.S. en calidad de CESIONARIA-
EJECUTADO	GABRIEL JAIME SANCHEZ ECHEVERRY Y OTRA
RADICADO	05001 31 05 011 1999 00772 00

Dentro del proceso Ejecutivo Conexo de la referencia, teniendo en cuenta que la última liquidación del crédito que fue aportada por las partes y que reposa en el expediente corresponde al 25 de febrero de 2020, visible a folio 213 del cuaderno ejecutivo, con el fin de continuar con el trámite procesal, en los términos del Artículo 446 del Código General del Proceso, aplicable por remisión analógica del C.P.T. y S.S. artículo 145, se requiere a la parte ejecutante para que aporte la liquidación del crédito actualizada.

NOTIFÍQUESE

**CARLOS ANDRÉS VELÁSQUEZ URREGO
JUEZ**

CERTIFICO:

El anterior auto fue notificado por anotación en Estado Nro. 87, fijados en la Secretaría del Juzgado, hoy 25 de JUNIO de 2021, a las 8:00 a.m.

LUZ AMPARO VELEZ GALLEGO

-Secretaria-

ESC. 1

Firmado Por:

CARLOS ANDRES VELASQUEZ URREGO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 011 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

35a8c1517eaedc0d084f8d34ef7f12536d9ca13c93c1bd7b7ce3f104b244ed9e

Documento generado en 24/06/2021 03:05:38 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>